

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 12175** *Corrección de erratas de la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 12 de julio de 2010, páginas 60877 a 61007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 60878, apartado: Primero, punto: 1., primer párrafo, donde dice: «... Real Decreto 504/2007,...», debe decir: «... Real Decreto 504/2007,...».

En la página 61005, donde dice: «1. Aspectos relevantes observados en el funcionamiento de la persona en los hitos de esta actividad», debe decir: «1. Aspectos relevantes observados en relación con las medidas de apoyo en salud que recibe».